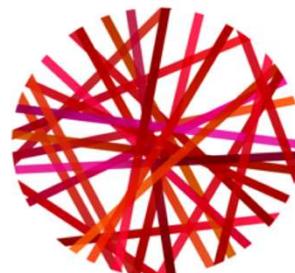


ESPAÑOL

**EL MUSEO ETNOGRÁFICO DE CASTILLA Y LEÓN (MECYL) ORGANIZA  
DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:**

**ETNOVIDEOGRAFICA**  
INTERNATIONAL **ETHNOVIDEOGRAPHIC FESTIVAL**  
**2025**



## PREÁMBULO

**ETNOVIDEOGRÁFICA 2025 – INTERNATIONAL ETHNOGRAPHIC FESTIVAL** es un festival bienal dedicado a las múltiples expresiones del documental etnográfico desde una óptica de compromiso ético y social con la gran diversidad de contextos socioculturales del mundo. El Festival pretende reflejar la pluralidad humana, cultural y social de nuestro planeta.

Entendemos el documental etnográfico en un sentido amplio e interdisciplinar, como toda aquella producción audiovisual cuyo propósito principal sea mostrar distintas realidades culturales, sociales, políticas, históricas, estéticas y económicas existentes en el mundo que compartimos.

La Sección Oficial y la Sección Castilla y León del festival se podrán disfrutar de manera presencial en el **Museo Etnográfico de Castilla y León (MECYL)** del 11 al 16 de noviembre de 2025 en su octava edición.

## CONDICIONES GENERALES

Podrán concurrir a este Festival todas aquellas producciones que se hayan realizado después del 1 de enero de 2023.

Podrán participar todas aquellas películas con una **duración mínima de 5 minutos y máxima de 90 minutos**.

Cada director podrá presentar un **máximo de dos documentales**.

Las películas se presentarán en su idioma original. **Aquellas cuya versión original no sea en español deberán concurrir**



subtituladas en español. Los subtítulos deberán estar incluidos/incrustados en el archivo digital de la película.

Serán valorados como criterios de relevancia la capacidad de los documentales de estimular la reflexión y la crítica del público en general, así como su calidad técnica, estética y científica. Otra variable para la valoración de los trabajos será su carácter experimental e innovador.

Quedan fuera de admisión aquellos trabajos cuyos responsables estén involucrados en la organización del festival, así como los que tengan un carácter turístico o publicitario.

## INSCRIPCIONES

El plazo de presentación de inscripciones finalizará el 2 de junio de 2025 a las 23:59 horas GMT.

La inscripción de un proyecto o película en ETNOVIDEOGRÁFICA equivale a la aceptación de las condiciones del presente reglamento, cuya interpretación y aplicación corresponde a la organización. Este reglamento se publica en castellano e inglés. Para cualquier dificultad en la interpretación, el texto de referencia es el castellano.

La inscripción se hará **online** a través las plataformas [www.clickforfestivals.com](http://www.clickforfestivals.com) y [www.filmfreeway.com](http://www.filmfreeway.com), rellenando los campos obligatorios y subiendo el archivo de la película con los subtítulos necesarios incrustados.

SÓLO SE ACEPTARÁN COMO FORMATO DE PROYECCIÓN ARCHIVOS DIGITALES DE ALTA DEFINICIÓN. NO SE ACEPTARÁN DVDs U OTROS FORMATOS FÍSICOS.

Inscripciones enviadas a través de email no serán aceptadas. Sólo aquellos participantes que por su ubicación geográfica, por vivir en territorios en conflicto o cualquier otra restricción grave tengan problemas para realizar la inscripción *online* podrán solicitar su participación en el festival a través del correo electrónico: [etnofest@etnografico.org](mailto:etnofest@etnografico.org)

La inscripción en ETNOVIDEOGRÁFICA es gratuita.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- La Dirección del Festival constituirá un Comité de Selección compuesto por estudiantes, profesionales y expertos de la industria audiovisual que realizará el visionado y la evaluación de todas las obras recibidas.
- Este Comité de Selección será el encargado de decidir las películas que formarán parte de la Sección Oficial y de la Sección Castilla y León que configurarán el programa del Festival.
- El Festival comunicará su decisión a los seleccionados a través de correo electrónico antes del **25 de septiembre de 2025** (esta fecha podrá ser prorrogada según necesidades de la organización) y solicitará confirmación de aceptación



de la invitación. Una vez confirmada su participación, el Festival publicará la relación de películas seleccionadas en su web <http://www.museo-etnografico.com>.

- Los autores seleccionados deberán aportar en el antes del día **9 de octubre de 2025**:
  - el archivo de la película para proyección en formato digital de alta definición con subtítulos en castellano incrustados (en caso de que la lengua original de la película no sea castellano)
  - título
  - formato del archivo
  - tipo de pantalla
  - tipo de sonido
  - información necesaria para el catálogo
- Las obras originales enviadas para su exhibición deberán coincidir exactamente con la copia remitida inicialmente. El incumplimiento de este requerimiento será motivo de exclusión del documental del concurso y del Festival.
- El productor o distribuidor deberá también enviar un *kit de prensa* compuesto por:
  - 3 fotografías
  - cartel
  - tráiler
  - otro material adicional que se considere conveniente para que el Festival pueda promocionar la película
- Debido al gran número de películas inscritas, ETNOVIDEOGRÁFICA lamenta no poder ofrecer comentarios, feedback o explicaciones a las películas no seleccionadas.
- Una vez incluida la referencia en el catálogo, la película no podrá retirarse unilateralmente de la competición.

La dirección del Festival transmitirá a los titulares o representantes de las películas un informe técnico si se encontraran irregularidades en la copia y se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del Festival, resulten inadecuadas para la proyección.

## PREMIOS

- El festival concederá dos premios:
  - **Cencerro de Honor**, otorgado a trayectorias dedicadas al registro del patrimonio inmaterial en formatos audiovisuales, fotográficos y sonoros. El premio consiste en un trofeo (cencerro intervenido por un artista emergente de Castilla y León) y una placa conmemorativa.
  - **Cencerro de la Tierra** al mejor documental producido o realizado en Castilla y León, consistente en trofeo (cencerro intervenido por un artista emergente de Castilla y León) y un proyector de vídeo HD.



- El jurado concederá dos premios:
  - **Cencerro del Jurado** al mejor documental, consistente en un trofeo (cencerro intervenido por un artista emergente de Castilla y León) y un proyector de vídeo HD.
  - **Cencerrito del Jurado** al mejor cortometraje documental, de menos de 20 minutos de duración, consistente en trofeo (cencerro intervenido por un artista emergente de Castilla y León) y un proyector de vídeo HD.
- El público del festival podrá también participar mostrando su apreciación de las películas votando para el Premio del Público. La obra más aclamada por los asistentes a las proyecciones presenciales del festival recibirá el **Cencerro del Público**, premio consistente en trofeo (cencerro intervenido por un artista emergente de Castilla y León) y un proyector de vídeo HD.
- El jurado se reserva el derecho de otorgar los accésit que considere oportunos, así como de declarar desierto algún premio. Ninguno de los premios reseñados podrá concederse *ex-aequo*.
- La dirección de **ETNOVIDEOGRÁFICA 2025 – INTERNATIONAL ETHNOGRAPHIC FESTIVAL** designará un jurado formado por tres profesionales del medio audiovisual, etnográfico y cultural.
- Las decisiones del jurado son inapelables y se publicarán en la página web oficial del Festival.

## AUTORIZACIONES

- Los documentales seleccionados serán proyectados públicamente con entrada gratuita durante el festival.
- **ETNOVIDEOGRÁFICA 2025 – INTERNATIONAL ETHNOGRAPHIC FESTIVAL** es un festival con un presupuesto muy limitado. Desafortunadamente, no se pagarán honorarios de proyección a los autores de películas seleccionadas y todas las proyecciones de la Sección Oficial serán libres de cargos.
- Los documentales seleccionados pasarán a formar parte del archivo del Festival y se autoriza su consulta privada con fines educativos o de investigación.
- Los documentales seleccionados pasarán a formar parte de la filmoteca del MECYL. Dicho museo regulará su exhibición, presentación y difusión, siempre de forma gratuita y para fines educativos y culturales, salvo que el solicitante haga constar lo contrario en la ficha de inscripción.
- El MECYL puede crear ciclos de proyecciones o secciones paralelas, ajenas al Festival con aquel material no seleccionado que considere de interés para su proyección, notificando a los legítimos propietarios dicha circunstancia.
- Para la difusión del Festival, la organización de **ETNOVIDEOGRÁFICA 2025 – INTERNATIONAL ETHNOGRAPHIC FESTIVAL** queda autorizada a la utilización pública en medios de comunicación de un fragmento de hasta tres minutos de duración de las películas seleccionadas.



- Finalizado el Festival, **ETNOVIDEOGRÁFICA 2025 – INTERNATIONAL ETHNOGRAPHIC FESTIVAL** podrá utilizar los trabajos seleccionados en muestras y programas culturales y educativos, sin ánimo de lucro, previa comunicación a los autores.
- El concursante responde de la autoría y originalidad de cada película presentada, eximiendo a la organización de toda responsabilidad en cuanto al contenido de la misma.

Zamora, a 26 de febrero de 2025  
Museo Etnográfico de Castilla y León

